Fecha: 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026

CONTRATANTE: Municipio de Caldas, Antioquia
CONTRATISTA: Fundación Colombia Joven
OBJETO: "Anuar esfuerzos para ejecutar programas y proyectos sociales de la secretaria de salud con el fin de mejorar las condiciones nutricionales y calidad de vida a diferentes grupos vulnerables, de igual forma garantizar la atención en los comedores de los programas de discapacidad y adulto mayor"
VALOR INICIAL: Setecientos treinta y siete millones cien mil pesos ($737.100.000)
VALOR ADICIÓN N°1: Veintitrés millones doscientos mil pesos ($23.200.000)
DURACIÓN: El presente tiene duración desde la suscripción del acta de inicio hasta que se agote el presupuesto oficial sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Fecha de inicio: 23 de enero del 2026
Fecha de terminación: El presente tiene una duración desde la suscripción del acta de inicio hasta que se agote el presupuesto oficial sin exceder el 31 de diciembre de 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del convenio N°0323 - 2026, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

(Actividades realizadas entre el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026)

1. **Ejecutar el objeto del presente Convenio según las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Convenio.**
   - El objeto del convenio de la Fundación Colombia Joven fue ejecutado durante el periodo entre el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026 conforme a las condiciones pactadas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio.

2. **Elaborar y desarrollar cumplidamente un cronograma de las actividades para la ejecución del Convenio, así como su modificación oportuna en caso de ser necesario.**
   - La Fundación Colombia Joven ha dado cumplimiento a la programación establecida por los programas (Discapacidad, Seguridad Alimentaria y Adulto Mayor) de la Secretaría de Salud del municipio de Caldas, Antioquia.

3. **Garantizar el personal de preparación de alimentos idóneo, con certificado actualizado de manipulación de alimentos y exámenes complementarios.**
   - La Fundación Colombia Joven presentó a cabalidad los soportes asignados para dar cumplimiento a la actividad, donde se observa el anexo de los certificados al día de manipulación de alimentos realizados por las manipuladoras que prestan servicio bajo la contratación inicial por el operador Fundación Colombia Joven en los respectivos programas sociales, como lo son Discapacidad y Adulto Mayor.

4. **La ESAL debe garantizar la dotación al personal preparador y manipulador de los alimentos. (uniforme antifluido color blanco, zapatos blancos antideslizantes, gorro, tapabocas y delantal plástico color blanco).**
   - Se evidencia que la Fundación Colombia Joven realizó la entrega oportuna y en óptimas condiciones de la dotación de uniforme bajo lo estipulado desde el contrato con el operador.

5. **En situaciones de calamidad, incapacidad o ausencia laboral de la manipuladora de alimentos debe garantizar la continuidad del servicio de alimentación disponiendo del reemplazo de la preparadora y manipuladora de alimentos, cumpliendo con los requisitos de ley y perfil establecido.**
   - Para el programa de Adulto Mayor desde el 15 abril hasta el 28 de junio del 2026, se evidenció el acompañamiento de ante el reemplazo de una manipuladora a causa de una incapacidad radicada desde la EPS, en el cual ha tenido prórroga para la recuperación del proceso realizado (cirugía de pie).
   - Para el periodo de ejecución en las actividades desarrolladas en el programa de Adulto Discapacidad no se generó la necesidad de obtener un reemplazo de manipuladoras, debido que no se presentó ninguna calamidad o incapacidad.

6. **Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Convenio, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.**
   - La Fundación Colombia Joven, presentó informe físico de actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución entre el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026 con sus respectivas evidencias.

7. **Garantizar la formación continua en manipulación de mínimo 10 horas al año para el personal que prepara y manipula los alimentos de los programas.**
   - La Fundación Colombia Joven dio cumplimiento al requisito de formación en manipulación de alimentos formación en manipulación de alimentos, garantizando para el personal que prepara y manipula alimentos en los programas, con capacitación mínima de diez (10) horas en la cual adjuntan el certificado de manipulación donde se valida dicho proceso.

8. **Realizar reuniones con el supervisor del Convenio tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Convenio y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.**
   - El equipo técnico y administrativo de la Fundación Colombia Joven, mantuvo una comunicación constante con los programas de adulto mayor y discapacidad de la Secretaría de Salud del Municipio de Caldas, con el propósito de garantizar que la ejecución de cada una de las actividades se realice conforme a las necesidades establecidas por la entidad.

9. **Mantener durante la ejecución del Convenio el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.**
   - La fundación Colombia Joven, contó con todo el recurso humano, técnico y físico requerido para la ejecución de cada una de las actividades y garantizar una excelente ejecución del convenio.

10. **Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Convenio, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.**
    - Para este periodo no se presentó situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del convenio.

11. **La ESAL debe a entregar al municipio todos los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Convenio.**
    - La Fundación Colombia Joven realizó la entrega pertinente del informe de actividades que se llevaron a cabo en los programas sociales del Municipio de Caldas, Antioquia, como lo son Seguridad Alimentaria, Adulto Mayor y Discapacidad, durante el periodo de ejecución desde el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026.

12. **Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del convenio y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de este compromiso será causal de terminación unilateral del convenio.**
    - La Fundación Colombia Joven adjuntó certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social para el periodo comprendido. Así mismo, se anexo los soportes de afiliación y/o pago seguridad social y aportes parafiscales del personal inmerso en la ejecución del convenio para el mismo periodo.

13. **Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo y ejecución del convenio.**
    - La Fundación Colombia Joven garantizó la disponibilidad de todos los recursos físicos, humanos,tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para asegurar la continuidad de las actividades del convenio.

14. **Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio.**
    - La Fundación Colombia Joven sostuvo total confidencialidad en cuanto a la divulgación de información suministrada a los programas de adulto mayor, discapacidad y seguridad alimentaria con la entrega de paquetes alimentarios.

15. **Destinar los aportes del municipio exclusivamente para la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL.**
    - La Fundación Colombia Joven dio cumplimiento en la aplicación de las condiciones pactadas en el convenio, garantizando los recursos asignados sean destinados a la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL.

16. **Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el municipio.**
    - La fundación Colombia Joven dispuso de todos los recursos necesarios para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad y se alcancen las metas establecidas, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

17. Entregar los productos y/o servicios establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

Teniendo en cuenta el tarifario planteado desde los estudios previos del convenio con la Fundación Colombia Joven, se evidencia correctamente las respectivas entregas solicitadas por las coordinadoras de los programas de Adulto Mayor, Discapacidad y Seguridad Alimentaria; En la cual la solicitud y entrega se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Programa de Adulto Mayor: La Fundación Colombia Joven, realizó 4 entregas solicitadas por el programa durante el mes de junio del 2026.
- Programa de Discapacidad: La Fundación Colombia Joven, realizó 4 entregas solicitadas por el programa durante el mes de junio del 2026.
- Programa de Seguridad Alimentaria: La Fundación Colombia Joven, realizó 1 entrega correspondiente al mes de junio del 2026, teniendo en cuenta a la solicitud requerida por la coordinadora del programa; En la cual se solicitaron 160 paquetes alimentarios, de los cuales 25 paquetes alimentarios corresponden a madres comunitarias y sustitutas, 7 paquete alimentario para población vulnerable y 128 paquetes alimentarios para restaurante comunitario y/o niñ@s, adolescentes con riesgo nutricional.

18. Garantizar el personal idóneo para la preparación de alimentos, con formación continua en manipulación de alimentos y exámenes ocupacionales de aptitud para los manipuladores de alimentos como: frotis de garganta, KOH de uñas y coprológico, deben repetirse trimestralmente por alto riesgo de la población atendida.

- La fundación ha garantizado que el personal encargado de la preparación de alimentos cuente con la idoneidad requerida para el desarrollo de sus funciones, garantizando su formación en manipulación higiénica de alimentos y el cumplimiento de los requisitos sanitarios exigidos. Asimismo, las manipuladoras de alimentos cuentan con los exámenes ocupacionales de aptitud correspondientes, tales como frotis de garganta, KOH de uñas y coprológico, los cuales se realizan y actualizan de manera trimestral, en consideración al alto riesgo de la población atendida.

19. Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.

- Se dio aplicación a las condiciones pactadas en el convenio, cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.

20. Garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar el transporte, que los mismos cuenten con licencias de conducción vigentes, que no presente el servicio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, y que no tengan cuentas pendientes con autoridades de tránsito y que los vehículos cuenten con las tarjetas de operación vigente, SOAT y pólizas respectivas.

- Se evidencia bajo los soportes adjuntos por parte de la Fundación Colombia Joven que la documentación se encuentra al día en cuanto a lo requerido y solicitado por parte de la Alcaldía Municipal hacia el operador para el buen desarrollo de las actividades por parte del personal, el cual son el encargado de prestar el servicio de transporte para el traslado de los usuarios inscritos a los programas de Adulto Mayor y Discapacidad, dentro de los adjunto

se cuenta con las licencias de conducción vigentes, así mismo, se validó que dicho personal no se presentó a prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, y no tenga cuentas pendientes con autoridades de tránsito. Los vehículos usados para la prestación del servicio contaron con las tarjetas de operación, SOAT y pólizas vigentes.

21. **Garantizar la calidad y adecuada prestación del servicio en los horarios, recorridos y días establecidos por la Secretaría de Salud.**
    - La Fundación Colombia Joven prestó el servicio adecuado en los horarios y recorridos establecidos según el cronograma planteado desde los programas sociales como lo son, Adulto Mayor y Discapacidad pen cuanto de horarios y recorridos del transporte para los mismos.

22. **De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a la compra de alimentos.**
    - Desde la primer entrega realizada entre el 1 de febrero del 2026 a la fecha de paquetes alimentarios para el programa de seguridad alimentario(Restaurante comunitario de niñ@s, madres comunitarias y sustitutas y población vulnerable se inició y se continúa con la compra a uno de los pequeños productores agropecuarios del Municipio de Caldas, Antioquia con los huevos, el cual es uno de los alimentos que forman parte de la lista de insumos del paquete alimentario; En la cual se entregara a los beneficiarios mes a mes durante el periodo del 2026, en continuidad con el proveedor productor del Municipio de Caldas, Antioquia.

Nivel de Ejecución del contrato: 73.62%

INFORME ADMINISTRATIVO: (Indicar el cumplimiento o si existe alguna observación respecto de las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Aporte SENA	Aporte ICBF	Pago Caja de Compensación Familiar	Total pagado en el periodo
Enero (Cancelado en febrero)	83696136	$650.300	$720.200	$40.700	$104.200	$156.400	$208.300	$1.880.100
Marzo (Cancelado en abril)	84282904	$2.729.800	$2.653.700	$505.100	$432.900	$648.800	$864.800	$7.835.100
Abril (Cancelado en mayo)	85615329	$2.832.200	$2.784.500	$470.000	$416.600	$624.400	$832.000	$7.959.700

Mayo (Cancelado en Junio)	86061577	$2.941.400	$2.709.700	$420.200	$393.100	$589.200	$785.300	$7.838.900
Junio (Cancelado en julio)	86064067	$2.970.600	$2.681.700	$502.400	$434.100	$650.600	$867.100	$8.106.500

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	SECRETARÍA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
353	434	Secretaría de Salud	Desde el 23 de enero del 2026 al 30 de enero del 2026 y del 01 de febrero del 2026 al 28 de febrero del 2026	$136.223.361	$600.876.639
			Desde el 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026	$110.253.905	$490.622.734
			Desde el 01 de abril del 2026 al 30 de abril del 2026	$106.293.445	$384.329.289
			Desde el 01 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026	$100.462.658	$283.866.631
			Desde el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026	$91.328.226	$192.538.406
1051	1874	Secretaría de Salud	Desde el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026	$15.153.522	$8.046.478

INFORME JURÍDICO

(Indicar cumplimiento de la documentación jurídica requerida y el cumplimiento de garantías en el evento de requerirlo).

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $100.462.658 según factura electrónica FEDV-244 del mes de julio.

Caldas Antioquia, 17 de julio del 2026

Francisco Javier Vélez Zuluaga
No. 71.391.750

Alcaldía de Caldas	**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

Caldas, 17 de julio del 2026

Francisco Javier Vélez Zuluaga, en calidad de supervisor(a), hago constar que recibí a satisfacción las actividades o suministro realizadas por el (la) contratista Fundación Colombia Joven, comprendidas entre el 01 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026 y/o correspondiente a la factura electrónica FEDV – 244 del mes de julio del 2026, de acuerdo a las actividades del convenio de interés público N.º 0323 – 2026, con **OTROSI N°1,** que tiene como objeto "Anuar esfuerzos para ejecutar programas y proyectos sociales de la secretaria de salud con el fin de mejorar las condiciones nutricionales y calidad de vida a diferentes grupos vulnerables, de igual forma garantizar la atención en los comedores de los programas de discapacidad y Adulto Mayor".

La cuenta de cobro o factura por valor de ciento seis millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos ($106.481.748), se realiza con cargo al (los) articulo (s) presupuestal (es).

FACTURA	CDP	COMPROMISO	RUBRO	FONDO	VALOR FACTURADO
FEDV – 244	353	434	108.2.3.2.02.02.009.250045	001	$22.671.343
			108.2.3.2.02.02.009.251435	133	$51.424.974
			108.2.3.2.02.02.009.246836	001	$17.231.908
	1051	1874	108.2.3.2.02.02.009.246836	087	$7.980.451
	1051	1874	108.2.3.2.02.02.009.246836	087	$7.173.072

Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.

Supervisor (a)

Andrea G.
29/07/26

FUNDACIÓN
COLOMBIA
JOVEN
Construyendo país

Medellín, 15 de julio de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **ANGELA MARIA GAVIRIA**, con cedula de ciudadanía 43.530.449 de Medellín, y con Tarjeta Profesional No. 52536 T de la Junta central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION COLOMBIA JOVEN** identificado con Nit 900.366.454-6, certifico que la Fundación se encentra a paz y salvó por todo concepto de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales a la fecha. Se anexa planilla de seguridad social correspondiente al mes de junio.

Atentamente,

ANGELA MARIA GAVIRIA
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No.52536

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

52536-T



ANGELA MARIA
GAVIRIA CALDERON
C.C. 43530449
RESOLUCION INSCRIPCION 051 FECHA 24/04/1997
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORTES TARAZONA RODRIGUEZ 60797

FIRMA DEL TITULAR 64349

DUPLICADO

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A1BF08ECD0596FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43530449 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 52536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-02, 07:43:32 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 86064067

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 02/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION COLOMBIA JOVEN		
Documento	NI900366454	**Dirección**	CIRCULAR 76 #37 - 60
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3229645
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARBOLEDA GARCIA TATIANA	**Identificación**	CC 1128273877
Total Afiliados	13	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1039457544	EDWIN FERNNEY LOPERA MAZO	01	00																		6	6	6	6	(230201) PROTECCION	$ 350,181	$ 56,100	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 350,181	$ 43,800	0,000	$ 350,181	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 350,181	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,900
CC 1039457544	EDWIN FERNNEY LOPERA MAZO	01	00																		0	24	24	24	(230201) PROTECCION	$ 1,400,724	$ 224,200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1,400,724	$ 175,100	4,350	$ 1,400,724	$ 61,600	(CCF04) COMFAMA	$ 1,400,724	$ 56,100	$ 28,100	$ 42,100	$ 0	$ 0	$ 586,800
CC 1039474080	NICOLAS CEBALLOS RENDON	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	4,350	$ 1,750,905	$ 76,200	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 733,100
CC 1078856582	SIRLEY CHAVERRA MEDINA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 699,800
CC 21424456	RUTH LUCENA MUÑOZ CARVAJAL	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 699,600
CC 30767854	MANARY DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	0,522	$ 1,750,905	$ 9,200	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 666,100
CC 39167527	ELVIRA GALLO RAMIREZ	01	05																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 419,400
CC 39168558	LUZ MARINA ZAPATA GOMEZ	01	03												X						0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	0,000	$ 1,750,905	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218,900
CC 39404045	DORALBA DEL SOCORRO OSPINA	01	05																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 419,400
CC 42824784	CLAUDIA LORENA CASTAÑEDA CANO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 699,800
CC 42893961	ALBA MERY URIBE URIBE	01	05																		0	0	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 419,400
CC 43192163	YDMARY SALAZAR RUIZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2,750,000	$ 440,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2,750,000	$ 343,800	0,522	$ 2,750,000	$ 14,400	(CCF04) COMFAMA	$ 2,750,000	$ 110,000	$ 55,000	$ 82,500	$ 0	$ 0	$ 1,045,700
CC 43400187	LUZ EDILMA HIGUITA HIGUITA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 699,600
CC 43741710	OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,750,905	$ 280,200	(EPS010) EPS SURA	$ 1,750,905	$ 218,900	2,436	$ 1,750,905	$ 42,700	(CCF04) COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 35,100	$ 52,600	$ 0	$ 0	$ 699,600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 16.757.240	$ 23.760.860	$ 23.760.860	$ 23.760.860	$ 2.681.700	$ 2.970.600	$ 502.400	$ 867.100	$ 434.100	$ 650.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.106.500	$ 0	$ 8.106.500

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN Construyendo país	**MUNICIPIO DE CALDAS** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE COOPERACIÓN ESAL – INTERÉS PÚBLICO**

SEÑOR(A): **FRANCISCO JAVIER VELEZ ZULUAGA**
Secretario de Salud del Municipio de Caldas

En cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Cooperación N° 0323 de 2026, y de acuerdo con el objeto contractual, me permito dar cuenta de la ejecución de las actividades desarrolladas en el periodo establecido, detallando los resultados logrados e indicadores de cumplimiento de los objetivos.

FECHA: **10 de julio de 2026**

PERIODO: **01 – 30 de junio de 2026**

OBJETO DEL CONTRATO
"AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y CALIDAD DE VIDA A DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES, DE IGUAL FORMA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS COMEDORES DE LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR".

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO POR CONTRATISTA**
01	Ejecutar el objeto del presente Convenio según las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del Convenio.	El objeto del convenio se ejecutó en total cumplimiento con las condiciones pactadas en la propuesta técnica, la cual forma parte integral del presente convenio.
02	Elaborar y desarrollar cumplidamente un cronograma de las actividades para la ejecución del Convenio, así como su modificación oportuna en caso de ser necesario por los programas.	Dentro de la propuesta técnica presentada a la entidad, la Fundación estableció un cronograma para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. Sin embargo, durante el desarrollo del convenio, dicha programación ha sido objeto de ajustes y reprogramaciones en atención a los requerimientos, lineamientos y necesidades operativas definidas por la Secretaría de Salud, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
03	Garantizar el personal de preparación de alimentos idóneo, con certificación actualizado de manipulación de alimentos y exámenes complementarios.	Se ha garantizado que el personal encargado de la preparación y manipulación de alimentos cumpla con los requisitos de idoneidad exigidos para el desarrollo de sus funciones, contando con certificación vigente en manipulación de alimentos y con los respectivos exámenes médicos ocupacionales de aptitud, en concordancia con la

		normatividad sanitaria aplicable y las obligaciones contractuales establecidas. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de los controles sanitarios asociados a la prestación del servicio, minimiza los riesgos de contaminación de los alimentos y asegura el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad requeridos. Cabe señalar que, en el informe correspondiente al mes de febrero, la Fundación anexó los soportes documentales que acreditan la vigencia de los certificados de manipulación de alimentos. En el periodo anterior fueron anexados los exámenes médicos ocupacionales actualizados del personal vinculado a la operación de los comedores comunitarios, evidenciando el cumplimiento de este requisito.
04	La ESAL debe garantizar la dotación del personal preparador y manipulador de los alimentos (uniforme antifluido color blanco, zapatos blancos antideslizantes, gorro, tapabocas y delantal plástico color blanco).	El personal vinculado a las actividades de preparación, manipulación y distribución de alimentos dispone de la dotación requerida para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con los requisitos sanitarios, operativos y de seguridad aplicables a la prestación del servicio. La utilización permanente de estos elementos contribuye al cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas, fortalece la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y minimiza los riesgos de contaminación durante las diferentes etapas del proceso de producción y suministro de alimentos. En relación con la evidencia documental, se precisa que los registros correspondientes a la entrega de la dotación al personal fueron presentados oportunamente por la Fundación e incorporados en el informe de ejecución del mes de febrero. En consecuencia, para el presente periodo se realiza seguimiento al adecuado uso y conservación de la dotación suministrada, manteniéndose el cumplimiento de este requisito contractual.

05	En situaciones de calamidad, incapacidad o ausencia laboral de la manipuladora de alimentos debe garantizar la continuidad del servicio de alimentación disponiendo del reemplazo de la preparadora y manipuladora de alimentos, cumpliendo con los requisitos de ley y perfil establecido.	La fundación ha garantizado la continuidad en la prestación del servicio de alimentación mediante la disponibilidad permanente del personal requerido para el desarrollo de las actividades de preparación y manipulación de alimentos. Dicho personal cumple con los perfiles, competencias y requisitos establecidos para el desempeño de sus funciones, en concordancia con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales aplicables. Lo anterior contribuye a asegurar la adecuada operación de los comedores comunitarios, así como el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad en la prestación del servicio alimentario.
06	Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Convenio, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.	Se presenta el informe de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, acompañado de los respectivos soportes que evidencian su ejecución.
07	Garantizar la formación continua en manipulación de mínimo 10 horas al año para el personal que prepara y manipula los alimentos de los programas.	La Fundación dio cumplimiento al requisito de formación en manipulación de alimentos, garantizando que el personal vinculado a las actividades de preparación, manipulación y distribución de alimentos en los diferentes programas recibiera una capacitación anual con una intensidad mínima de diez (10) horas, en concordancia con los lineamientos de inocuidad alimentaria, las buenas prácticas de manufactura y las disposiciones contractuales aplicables. De igual manera, en el informe correspondiente al mes de febrero fueron aportados los soportes documentales que evidencian la realización de las jornadas de capacitación dirigidas al personal responsable de estas actividades. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las competencias del talento humano, promueven la correcta aplicación de las buenas prácticas de manipulación de alimentos y favorecen el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para la adecuada prestación del servicio.

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN Construyendo país	**MUNICIPIO DE CALDAS** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE COOPERACIÓN ESAL – INTERÉS PÚBLICO**

08	Realizar reuniones con el supervisor del Convenio tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Convenio y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Para este periodo no se llevaron a cabo reuniones formales con la supervisión; sin embargo, se mantuvo una comunicación y articulación permanente entre el equipo técnico y administrativo de la Fundación y la supervisión del convenio, mediante diferentes canales de coordinación y seguimiento. Esta interacción constante permitió atender oportunamente los requerimientos formulados por la entidad, realizar los ajustes operativos necesarios y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contractuales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, metas y obligaciones establecidas en el convenio.
09	Mantener durante la ejecución del Convenio el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	Se ha dispuesto oportunamente de todos los recursos humanos, técnicos, físicos y logísticos comprometidos en la propuesta presentada, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el convenio. La disponibilidad y articulación de estos recursos ha permitido asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales, la atención oportuna de los requerimientos de la entidad y el desarrollo eficiente de las actividades programadas, contribuyendo al logro de los resultados esperados.
10	Informar de inmediato y por escrito, supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	A la fecha de presentación del presente informe no se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio.
11	La ESAL debe a entregar al municipio todos los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Convenio.	Se presenta el informe de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, junto con los respectivos soportes que evidencian su ejecución.
12	Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del convenio y de los aportes	Se anexa certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social correspondiente al mes de junio de 2026. Así mismo, se anexan los soportes de afiliación y/o pago seguridad social y

	parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de este compromiso será causal de terminación unilateral del convenio.	aportes parafiscales del personal inmerso en la ejecución del convenio para el mismo periodo.
13	Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo y ejecución del convenio.	Las actividades han sido desarrolladas de acuerdo con la programación y los lineamientos definidos por la Secretaría de Salud Municipal, atendiendo oportunamente los requerimientos y ajustes operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del convenio. Así mismo, se ha gestionado de manera eficiente e integral los recursos humanos, físicos, tecnológicos, administrativos y logísticos requeridos, garantizando la continuidad de la operación, el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento oportuno de las metas y compromisos contractuales establecidos.
14	Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio.	Se ha dado estricto cumplimiento a las condiciones del convenio, salvaguardando la confidencialidad y reserva de la información suministrada.
15	Destinar los aportes del municipio exclusivamente para la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL	La fundación ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el convenio, asegurando que los recursos asignados son destinados de forma adecuada y exclusiva a la ejecución de las actividades asociadas al objeto social de la ESAL.
16	Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con el municipio.	Se ha garantizado de manera oportuna la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros y logísticos requeridos para la adecuada ejecución del convenio, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas.
17	Entregar los productos y/o servicios establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de	Las actividades objeto del convenio se han desarrollado conforme a la programación

	actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.	establecida por la Secretaría de Salud del municipio de Caldas. De acuerdo con las solicitudes realizadas por la supervisión, para este periodo se ejecutaron las siguientes acciones: **Acciones que garantizan el acceso a los alimentos:** El 18 de junio de 2026, en las instalaciones del Parque Hábitat del Sur del municipio de Caldas, se realizó la entrega a la supervisión de siete (7) bonos alimentarios para población vulnerable, veinticinco (25) bonos alimentarios para madres comunitarias y sustitutas, y ciento veintiocho (128) bonos alimentarios para restaurantes comunitarios y/o niños, niñas, adolescentes con riesgo nutricional, dando cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio y garantizando el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Cumplimiento las normas técnicas colombianas específica para cada producto; b) Que el producto no esté vencido al momento de la entrega, c) Que los productos cuenten con el debido rotulado y autorización sanitaria (registro INVIMA vigente). Cada bono alimentario contó con la siguiente composición:

BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - POBLACIÓN VULNERABLE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**
ARROZ	LIBRA	3
ATUN LOMITOS ACEITE	LATA X 170 GR.	2
HUEVOS AA	UNIDAD X 53 A 55 GR	30
PANELA	830 GR	1
SAL YODADA	LIBRA	1
LENTEJAS	LIBRA	1
PASTAS	EMPAQUE X 250 GR.	1
ACEITE DE GIRASOL	900 ML	1
FRIJOL CARGAMANTO	LIBRA	1
CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA X 500 GR.	1
GALLETAS DE SODA	PAQUETE X 3 TACOS	1

BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MADRES COMUNITARIAS Y SUSTITUTAS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**
ARROZ	LIBRA	2
ATUN LOMITOS ACEITE	LATA X 170 GR.	1
HUEVOS AA	UNIDAD X 53 A 55 GR	30
PANELA	830 GR	1
SAL YODADA	LIBRA	1
LENTEJAS	LIBRA	1
PASTAS	EMPAQUE X 250 GR.	1
ACEITE DE GIRASOL	900 ML	1
CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA X 500 GR.	1
GALLETAS DE SODA	PAQUETE X 3 TACOS	1

BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - RESTAURANTES COMUNITARIOS Y/O NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON RIESGO NUTRICIONAL		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**
ARROZ	LIBRA	4
ATUN LOMITOS ACEITE	LATA X 170 GR.	2
HUEVOS AA	UNIDAD X 53 A 55 GR	30
PANELA	830 GR	1
LECHE EN POLVO	BOLSA X 380 GR.	2
SAL YODADA	LIBRA	1
LENTEJAS	LIBRA	1
PASTAS	EMPAQUE X 250 GR.	1
ACEITE DE GIRASOL	900 ML	1
FRIJOL CARGAMANTO	LIBRA	1
AVENA EN HOJUELAS	EMPAQUE X 500 GR	1
GALLETAS CRAKER	PAQUETE X 6 UNIDADES	1
CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA X 500 GR.	1

Operación del comedor del centro vida gerontológico.

Se realizó la entrega de los víveres e insumos requeridos, cumpliendo con las especificaciones

		técnicas establecidas y de acuerdo con la programación establecida por la supervisión del convenio, garantizando calidad, higiene y cantidades solicitadas. Vinculación del personal necesario para la operación del comedor comunitario centro vida gerontológico del municipio de Caldas. **Operación del comedor de discapacidad.** Se realizó la entrega de víveres e insumos conforme a las especificaciones técnicas establecidas y en las fechas fijadas por la supervisión del convenio, garantizando calidad, higiene y cantidades solicitadas. Vinculación del personal necesario para la operación del comedor de discapacidad del municipio de Caldas. **Actividades socioculturales programa de Discapacidad:** Por solicitud de la supervisión, para este periodo se brindó apoyo en el desarrollo de la actividad de celebración de cumpleaños de los beneficiarios del programa de comedor de discapacidad, a través de la entrega de 10 refrigerios (porción de torta de vainilla y gaseosa de 250ml), dando cumplimiento a la especificación establecida en el convenio. **Transporte para las personas pertenecientes al programa de adulto mayor y discapacidad de la Secretaría de Salud del municipio de Caldas.** Se realizó la prestación de servicio de transporte para las personas pertenecientes al programa de adulto mayor y discapacidad de la Secretaría de Salud del Municipio de Caldas, con el propósito de facilitar el desplazamiento de los usuarios de dichos programas y garantizar el acceso a los

		beneficios ofrecidos con la operación del convenio. Dentro del Plan de Trabajo presentado en la propuesta de la Fundación Colombia Joven, como aporte experiencial por parte de la fundación, se encuentra el brindar capacitaciones con el fin de sensibilizar a la población perteneciente al programa sobre la importancia que tiene una buena alimentación en nuestra salud, lo que les dará herramientas para instaurar, desarrollar y mantener hábitos saludables. En relación con esta actividad, el día 23 de junio de 2026 se desarrolló la temática "*Las emociones y su impacto en nuestra alimentación*", dirigida a los beneficiarios del programa de discapacidad. Durante la jornada se promovió la reflexión sobre la influencia de las emociones en los hábitos alimentarios, fomentando el reconocimiento de prácticas que contribuyen al bienestar físico y emocional de los participantes. La capacitación tuvo como propósito fortalecer las habilidades de los beneficiarios para identificar la relación entre el estado emocional y las decisiones alimentarias, promoviendo estrategias de autorregulación y hábitos de alimentación saludables. Con ello, se busca favorecer el bienestar integral, incentivar una relación más consciente con los alimentos y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los participantes.
18	Garantizar el personal idóneo para la preparación de alimentos, con formación continua en manipulación de alimentos y exámenes ocupacionales de aptitud para los manipuladores de alimentos como: frotis de garganta, KOH de uñas y coprológico, deben repetirse trimestralmente por alto riesgo de la población atendida.	Durante el periodo objeto del presente informe se garantizó que el personal encargado de la preparación y manipulación de alimentos cumpliera con los criterios de idoneidad requeridos para el adecuado desempeño de sus funciones. Asimismo, se aseguró que las manipuladoras de alimentos contaran con la formación y capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y manipulación de alimentos, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable a la prestación del servicio.

		De igual manera, el personal dispone de los exámenes médicos ocupacionales y de aptitud exigidos para el ejercicio de sus labores, incluyendo frotis de garganta, examen micológico directo (KOH) de uñas y coprológico, practicados oportunamente de acuerdo con el nivel de riesgo asociado a la población beneficiaria atendida. Los respectivos soportes documentales fueron presentados en el informe correspondiente al periodo anterior y continúan respaldando el cumplimiento de este requisito. Con estas acciones se dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la idoneidad y aptitud del personal manipulador de alimentos, garantizando la implementación de condiciones adecuadas de inocuidad, higiene y control sanitario durante los procesos de preparación, manipulación y suministro de alimentos, en beneficio de la salud y seguridad alimentaria de la población atendida.
19	Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.	La Fundación ejecutó los recursos asignados al convenio en estricto cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento del objeto contractual y de las actividades programadas.
20	Garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar el transporte, que los mismos cuenten con licencias de conducción vigentes, que no presente el servicio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, y que no tenga cuentas pendientes con autoridades de tránsito y que los vehículos cuenten con las tarjetas de operación vigentes, SOAT y pólizas respectivas.	Se ha asegurado la calidad del servicio de transporte mediante la verificación de la aptitud legal y técnica de los conductores, garantizando una operación libre de riesgos asociados a infracciones o consumo de sustancias. Así mismo, se garantizó que todos los vehículos asignados operaran con los soportes de ley actualizados (SOAT, tarjetas de operación y seguros), lo que permitió dar cumplimiento a la reglamentación vigente y asegurar la continuidad del servicio sin contratiempos legales o técnicos.

21	Garantizar la calidad y adecuada prestación del servicio en los horarios, recorridos y días establecidos por la secretaria de salud.	En el periodo de segumiento, se garantizó la continuidad y calidad en la prestación del servicio, dando cumplimiento a los horarios, recorridos, rutas y frecuencias establecidos por la Secretaría de Salud del Municipio de Caldas para la ejecución de las actividades programadas. La adecuada articulación de los procesos logísticos y operativos permitió asegurar la prestación oportuna del servicio, optimizar la ejecución de las actividades y dar cumplimiento a los compromisos y condiciones contractuales establecidos, contribuyendo al logro de los objetivos previstos en el convenio.
22	De conformidad con lo establecido por la Ley 2046 de 2020, el proveedor está en la obligación de comprar alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinado a comprar alimentos.	Tal como se ha informado en periodos anteriores, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Caldas suministró a la Fundación una base de datos actualizada de productores locales de alimentos, con el propósito de promover su participación en el abastecimiento de los insumos requeridos para la ejecución del convenio, en concordancia con los lineamientos establecidos para la promoción de la compra pública local. No obstante, las gestiones realizadas por la Fundación para establecer contacto con los productores incluidos en dicha base de datos no han permitido obtener resultados favorables, debido a que los medios de contacto suministrados corresponden exclusivamente a números telefónicos con los cuales no ha sido posible establecer comunicación efectiva, tanto mediante llamadas como a través de la aplicación de mensajería WhatsApp. Las evidencias de estas gestiones fueron presentadas en el informe correspondiente al mes de marzo de 2026. Pese a esta situación, durante el periodo objeto del presente informe la Fundación continuó vinculando productores locales al proceso de abastecimiento del convenio. En este sentido, se realizó la adquisición de ciento sesenta (160) canastas de huevos tipo AA, cada una conformada por treinta (30) unidades, suministradas por la

		productora local Lina Marcela Martínez. Como soporte de esta gestión, se adjunta el respectivo certificado de suministro. Así mismo, obra en el expediente el certificado expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Caldas, mediante el cual se acredita que la señora Lina Marcela Martínez se encuentra inscrita como productora local de alimentos ante dicha dependencia, documento que fue aportado previamente en el informe correspondiente al mes de febrero. Con base en lo anterior, se evidencia que la Fundación continúa implementando acciones orientadas a fortalecer la participación de productores locales en la cadena de abastecimiento del convenio, priorizando su vinculación cuando las condiciones de disponibilidad y oferta lo permiten, en cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 2046 de 2020 para la promoción de las compras públicas locales de alimentos.

2. EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN

- Actas de entrega bonos alimentarios población vulnerable
- Actas de entrega bonos alimentarios madres comunitarias y sustitutas
- Actas de entrega bonos alimentarios para restaurantes comunitarios y/o niños, niñas, adolescentes con riesgo nutricional.
- Acta de entrega de víveres e insumos para la preparación de alimentos en el comedor del centro vida gerontológico del Municipio de Caldas.
- Acta de entrega de víveres e insumos para la preparación de alimentos en el comedor de discapacidad del Municipio de Caldas.
- Acta de entrega apoyo actividades socioculturales programa de Discapacidad
- Soportes prestación de servicio de transporte para las personas pertenecientes al programa de Adulto Mayor y de Discapacidad de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Caldas
- Documentación vehículos servicio de transporte
- Certificado suministro productor local de alimentos
- Acta de capacitación mes de junio 2026
- Registro fotográfico.
- Soportes de pago de seguridad social

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN Construyendo país	**MUNICIPIO DE CALDAS** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE COOPERACIÓN ESAL – INTERÉS PÚBLICO**

RUTA PARA CONSULTA DE EVIDENCIAS:

Anexo 1. Actas de entrega bonos alimentarios población vulnerable
Anexo 2. Actas de entrega bonos alimentarios madres comunitarias y sustitutas
Anexo 3. Actas de entrega bonos alimentarios para restaurantes comunitarios y/o niños, niñas, adolescentes con riesgo nutricional.
Anexo 4. Acta de entrega de víveres e insumos para la preparación de alimentos en el comedor del centro vida gerontológico del Municipio de Caldas.
Anexo 5. Acta de entrega de víveres e insumos para la preparación de alimentos en el comedor de discapacidad del Municipio de Caldas.
Anexo 6. Acta de entrega apoyo actividades socioculturales programa de Discapacidad
Anexo 7. Soportes prestación de servicio de transporte para las personas pertenecientes al programa de Adulto Mayor y de Discapacidad de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Caldas
Anexo 8. Documentación vehículos servicio de transporte
Anexo 9. Certificado suministro productor local de alimentos.
Anexo 10. Acta de capacitación mes de junio 2026
Anexo 11. Registro fotográfico.
Anexo 12. Soportes de pago de seguridad social

3. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con relación al pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, se adjunta certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social, los soportes de afiliación y/o pago de aportes a la seguridad social del personal (auxiliares de cocina) inmerso en la ejecución del convenio.

4. LOGROS EN LA EJECUCIÓN

- Se realizó la entrega a la supervisión de siete (7) bonos alimentarios para población vulnerable, veinticinco (25) bonos alimentarios para madres comunitarias y sustitutas, y ciento veintiocho (128) bonos alimentarios para restaurantes comunitarios y/o niños, niñas, adolescentes con riesgo nutricional. Cada paquete alimentario contó con la siguiente composición:

BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - POBLACIÓN VULNERABLE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**
ARROZ	LIBRA	3
ATUN LOMITOS ACEITE	LATA X 170 GR.	2
HUEVOS AA	UNIDAD X 53 A 55 GR	30
PANELA	830 GR	1
SAL YODADA	LIBRA	1
LENTEJAS	LIBRA	1
PASTAS	EMPAQUE X 250 GR.	1
ACEITE DE GIRASOL	900 ML	1
FRIJOL CARGAMANTO	LIBRA	1
CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA X 500 GR.	1
GALLETAS DE SODA	PAQUETE X 3 TACOS	1

BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MADRES COMUNITARIAS Y SUSTITUTAS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**
ARROZ	LIBRA	2
ATUN LOMITOS ACEITE	LATA X 170 GR.	1
HUEVOS AA	UNIDAD X 53 A 55 GR	30
PANELA	830 GR	1
SAL YODADA	LIBRA	1
LENTEJAS	LIBRA	1
PASTAS	EMPAQUE X 250 GR.	1
ACEITE DE GIRASOL	900 ML	1
CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA X 500 GR.	1
GALLETAS DE SODA	PAQUETE X 3 TACOS	1

BONOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - RESTAURANTES COMUNITARIOS Y/O NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON RIESGO NUTRICIONAL		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**
ARROZ	LIBRA	4
ATUN LOMITOS ACEITE	LATA X 170 GR.	2
HUEVOS AA	UNIDAD X 53 A 55 GR	30
PANELA	830 GR	1
LECHE EN POLVO	BOLSA X 380 GR.	2
SAL YODADA	LIBRA	1
LENTEJAS	LIBRA	1
PASTAS	EMPAQUE X 250 GR.	1
ACEITE DE GIRASOL	900 ML	1
FRIJOL CARGAMANTO	LIBRA	1
AVENA EN HOJUELAS	EMPAQUE X 500 GR	1
GALLETAS CRAKER	PAQUETE X 6 UNIDADES	1
CHOCOLATE EN POLVO	BOLSA X 500 GR.	1

Lo anterior, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio y garantizando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplimiento las normas técnicas colombianas específica para cada producto;
- Que el producto no esté vencido al momento de la entrega,
- Que los productos cuenten con el debido rotulado y autorización sanitaria (registro INVIMA vigente).

- Se realizó entrega efectiva de los víveres e insumos necesarios para la preparación de alimentos en el comedor del centro vida gerontológico y comedor de discapacidad del municipio de Caldas, conforme a las solicitudes realizadas por parte de la supervisión del convenio.

- Vinculación del personal necesario para la operación del comedor comunitario centro vida gerontológico y comedor de discapacidad del municipio de Caldas.

- Por solicitud de la supervisión, para este periodo se brindó apoyo en el desarrollo de la actividad sociocultural de celebración de cumpleaños de los beneficiarios del programa de comedor de

discapacidad, a través de la entrega de 10 refrigerios (porción de torta de vainilla y gaseosa de 250ml), dando cumplimiento a la especificación establecida en el convenio.

- Se realizó la prestación de servicio de transporte para las personas pertenecientes al programa de adulto mayor y discapacidad de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Caldas, con el propósito de facilitar el desplazamiento de las personas pertenecientes a este programa y garantizar el acceso a los beneficios ofrecidos con la operación del convenio.

- Como aporte experiencial por parte de la fundación, el día 23 de junio de 2026 se desarrolló una jornada de sensibilización cuya temática comprendió "Las emociones y su impacto en nuestra alimentación", dirigida a los beneficiarios del programa de discapacidad. Durante la jornada se promovió la reflexión sobre la influencia de las emociones en los hábitos alimentarios, fomentando el reconocimiento de prácticas que contribuyen al bienestar físico y emocional de los participantes. Lo anterior, con el fin de fortalecer las habilidades de los beneficiarios para identificar la relación entre el estado emocional y las decisiones alimentarias, promoviendo estrategias de autorregulación y hábitos de alimentación saludables.

5. PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO

Hasta la fecha no se presentan propuestas de mejoramiento, pues el desarrollo de las actividades ha sido eficiente y eficaz.

Nota: Corresponde al supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y que cuenten con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA ARBOLEDA GARCÍA
C.C 1128273877 de Medellín – Antioquia
Representante Legal
FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Conviniente

Informe aprobado por: **FRANCISCO JAVIER VELEZ ZULUAGA**
Secretario de Salud del Municipio de Caldas

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN

ACTA DE RECIBIDO

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN NIT. 900.366.454-6

CONVENIO No. 0323 DE 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y CALIDAD DE VIDA DE DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES. DE IGUAL FORMA DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS COMEDORES DE LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, UBICADOS EN EL MUINCIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.

BONOS ALIMENTARIOS PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL POBLACIÓN VULNERABLE

N° DE BONOS	COMPOSICIÓN	CANTIDAD
7	ARROZ	3 LIBRAS
	ATUN	2 LATAS POR 170 GRS
	HUEVOS AA	30 UNIDADES X 53 a 55 GRS
	PANELA	1 X 830 GRAMOS
	SAL YODADA	1 LIBRA
	LENTEJAS	1 LIBRA
	PASTAS	1 PAQUETE X 250 GRMS
	ACEITE DE GIRASOL	1 TARRO X 900ML
	FRIJOL CARGAMANTO	1 LIBRA
	CHOCOLATE EN POLVO	1 LIBRA BOLSA 500 GRS
	GALLETAS DE SODA	1 PQT X 3 TACOS

ENTREGA JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026, BODEGA, PARQUE HÁBITAT DEL SUR, CALDAS ANTIQUIA.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN

OBSERVACIONES

NOMBRE: Laura Elena Colorado T
CONTACTO: 3007802981

RECIBE: _____

Circular 76 37 6 1001 Medellín Teléfono: 3668334 Celular: 3135728973
www.fundacioncolombiajoven.com

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN

ACTA DE RECIBIDO

FUNDACIÓN COLOMBIA
JOVEN NIT. 900.366.454-6

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0323 DE 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y CALIDAD DE VIDA DE DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES. DE IGUAL FORMA DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS COMEDORES DE LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, UBICADOS EN EL MUINCIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.

BONOS ALIMENTARIOS PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MADRES COMUNITARIAS Y SUSTITUTAS

N° DE BONOS	COMPOSICIÓN	CANTIDAD
25	ARROZ	2 LIBRAS
	ATUN LOMITOS EN ACEITE	1 LATAS POR 170 GRS
	HUEVOS AA	30 UNIDADES X 53 a 55 GRS
	PANELA	1 830 GRAMOS
	SAL YODADA	1 LIBRA
	LENTEJAS	1 LIBRA
	PASTAS	1 EMPAQUE X 250 GRMS
	ACEITE DE GIRASOL	1 900ML
	GALLETAS DE SODA	1 PAQUETE X 3 TACOS
	CHOCOLATE EN POLVO	1 LIBRA BOLSA 500 GRS

ENTREGA JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026, BODEGA, PARQUE HÁBITAT DEL SUR, CALDAS ANTIQUIA.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
COLOMBIA
JOVEN

OBSERVACIONES

NOMBRE: Laura Elena Colorado
CONTACTO: 3007807981

RECIBE: _____

Circular 76 37 6 1001 Medellín Teléfono: 3668334 Celular: 3135728973
www.fundacioncolombiajoven.com

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN

ACTA DE RECIBIDO

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN NIT. 900.366.454-6

CONVENIO No. 0323 DE 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y CALIDAD DE VIDA DE DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES. DE IGUAL FORMA DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS COMEDORES DE LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, UBICADOS EN EL MUINCIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA.

BONOS ALIMENTARIOS PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL RESTAURANTES COMUNITARIOS, Y/O NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON RIESGO NUTRICIONAL

N° DE BONOS	COMPOSICIÓN	CANTIDAD
128	ARROZ	4 LIBRAS
	ATUN	2 LATAS POR 170 GRS
	HUEVOS AA	30 UNIDADES X 53 a 55 GF
	PANELA	1 X 830 GRAMOS
	LECHE EN POLVO	2 BOLSA POR 380 GRS
	SAL YODADA	1 LIBRA
	LENTEJAS	1 LIBRA
	PASTAS	1 PAQUETE X 250 GRMS
	ACEITE DE GIRASOL	1 TARRO X 900ML
	FRIJOL CARGAMANTO	1 LIBRA
	AVENA EN HOJUELAS	1 BOLSA POR 500 GRS
	CHOCOLATE EN POLVO	1 LIBRA BOLSA 500 GRS
	GALLETAS CRACKER	1 PQT X 6 UNIDADES

ENTREGA JUEVES 18 DE JUNIO DE 2026, BODEGA, PARQUE HÁBITAT DEL CALDAS ANTIQUIA.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN

OBSERVACIONES

NOMBRE: Mario Elena Colorado
CONTACTO: 3007802981

RECIBE: _____

Powered by CamScanner

ORDEN DE COMPRA No	017-26 DISCAPACIDAD
FECHA PEDIDO	1/06/2026
FECHA ENTREGA	3/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA COMEDOR DISCAPACIDAD

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aceite	Litros x 1000 mL	2	2		$ 14.416	$ 28.832
Azúcar	Kilo x 1000 grs	5	5		$ 5.936	$ 29.680
Bocadillo	Unidad	50	50		$ 901	$ 45.050
Galleta sultana	Bolsa*12 paquetes de 4 galletas	4	4		$ 14.628	$ 58.512
Harina de trigo	Libras x 500 grs	7	7		$ 4.240	$ 29.680
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	3	3		$ 18.550	$ 55.650
Pan tajado	Paquete x 600gr	6	6		$ 9.434	$ 56.604
Crema de leche	Kilo	8	8		$ 25.440	$ 203.520
Paca de gaseosa Postobón de 250 mlm x12 ud	Paca	20	20		$ 23.320	$ 466.400
Guayaba fruta	Unidad	60	60		$ 1.696	$ 101.760
Lechuga	Kilos	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Mandarina oneco	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Manzana gala	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Mango criollo	Unidad	60	60		$ 1.908	$ 114.480
Pera	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Tomate de aliño	Kilos	1	1		$ 5.830	$ 5.830
Pechuga de pollo	Kilos	10	10		$ 25.440	$ 254.400
Salchichas rancheras	Paquete*480 gr	3	3		$ 25.440	$ 76.320
Leche entera pasteurizada líquida	Litros	18	18		$ 5.194	$ 93.492
Cuajada	Unidad x 500 gr	10	10		$ 16.960	$ 169.600
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	4	4		$ 10.388	$ 41.552
Limpia pisos	Tarro x 2000ml	2	2		$ 9.434	$ 18.868
Hipoclorito al 5%	Frasco*3800 mililitros	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Jabón líquido para manos	Unidades x 510mlm	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Guantes domésticos	Unidad	3	3		$ 6.890	$ 20.670
Tapabocas	Caja x 50 unidades	8	8		$ 10.388	$ 83.104
Delantal plástico	Paquete x 10 unidades	2	2		$ 11.660	$ 23.320
Gorro desechable	Paquete x 20 unidades	2	2		$ 36.040	$ 72.080
Limpiones para cocina	Unidad	1	1		$ 6.890	$ 6.890
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 322.293**	**$ 2.393.586**
TOTAL					**$ 322.293**	**$ 2.393.586**

ORDEN DE COMPRA No	018-26 DISCAPACIDAD
FECHA PEDIDO	7/06/2026
FECHA ENTREGA	10/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA COMEDOR DISCAPACIDAD

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	PROMEDIO VALOR	VALOR TOTAL
Arroz	libra x 500 grs	5	5		$ 3.180	$ 15.900
Azúcar	Kilo x 1000 grs	5	5		$ 5.936	$ 29.680
Cocoa en polvo	Kilo x 1000 gr	5	5		$ 40.280	$ 201.400
Galleta sultana	Bolsa*12 paquetes de 4 galletas	8	8		$ 14.628	$ 117.024
Galleta de sal	paquete x cinco tacos	6	6		$ 9.222	$ 55.332
Harina de trigo	Libras x 500 grs	4	4		$ 4.240	$ 16.960
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	3	3		$ 18.550	$ 55.650
Salsa de tomate	x 1000 grs	2	2		$ 16.960	$ 33.920
Pan de maíz	Paquete x 20 Unidad	4	4		$ 7.208	$ 28.832
Pan tajado	Paquete x 600gr	4	4		$ 9.434	$ 37.736
Crema de leche	Kilo	2	2		$ 25.440	$ 50.880
Aromática	caja x 10 unidades	10	10		$ 3.710	$ 37.100
Papa fosforito	x1000 grs	2	2		$ 26.500	$ 53.000
Cebolla de huevo	Kilos	1	1		$ 4.770	$ 4.770
Guayaba fruta	Unidad	50	50		$ 1.696	$ 84.800
Lechuga	Kilos	3	3		$ 4.770	$ 14.310
Mandarina oneco	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Mango Fairchild	Kilos	40	40		$ 10.388	$ 415.520
Manzana gala	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Mango criollo	Unidad	30	30		$ 1.908	$ 57.240
Papaya/papayuela	Kilos	4	4		$ 5.512	$ 22.048
Pera	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Banano fruta	Unidad*120 gr	30	30		$ 1.272	$ 38.160
Tortilla de maíz	x 20 unidades	3	3		$ 27.560	$ 82.680
Pulpa de fruta - Mango	Kilos	10	10		$ 14.628	$ 146.280

Pulpa de fruta - Mora	Kilos	10	10		$ 14.628	$ 146.280
Pulpa de fruta- Tomate de árbol	Kilos	10	10		$ 14.628	$ 146.280
Tomate de aliño	Kilos	2	2		$ 5.830	$ 11.660
Carne de res molida	Kilos	6	6		$ 34.980	$ 209.880
Carne de cerdo molida	Kilos	2	2		$ 27.560	$ 55.120
Chicharrón	Kilos	2	2		$ 29.680	$ 59.360
Pechuga de pollo	Kilos	10	10		$ 25.440	$ 254.400
Jamón	Paquete x 450 gr	3	3		$ 24.380	$ 73.140
Salchichas rancheras	Paquete*480 gr	3	3		$ 25.440	$ 76.320
Leche entera pasteurizada líquida	Litros	18	18		$ 5.194	$ 93.492
Leche de vaca entera en polvo	Unidad*400 gr	10	10		$ 23.320	$ 233.200
Queso mozarella	x 250 gr	4	4		$ 19.080	$ 76.320
Yogurt	Litros	15	15		$ 19.080	$ 286.200
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	4	4		$ 10.388	$ 41.552
Esponja lavaplatos	x 3 unidades	1	1		$ 6.890	$ 6.890
Esponja de brillo en acero inoxidable	paquete x 6 unidades	1	1		$ 6.890	$ 6.890
Hipoclorito al 5%	Frasco*3800 mililitros	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Toalla de papel para manos(interfoliadas doble hoja)	Bolsa x 150 unidades	4	4		$ 144.160	$ 576.640
Papel aluminio x 40 mtr	Unidad	5	5		$ 38.160	$ 190.800
Vasos desechables 12 onzas	Paquete x 50 unidades	6	6		$ 9.222	$ 55.332
Plato pulpa redondo de 3 divisiones	Paquete x 20 unidades	3	3		$ 22.260	$ 66.780
Tenedor desechable x 100 unidades	Unidad	1	1		$ 6.890	$ 6.890
Trinchete desechable x 100 unidades	Unidad	1	1		$ 6.890	$ 6.890
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 794.894**	**$ 4.586.514**
TOTAL					**$ 794.894**	**$ 4.586.514**

ORDEN DE COMPRA No	019-26 DISCAPACIDAD
FECHA PEDIDO	11/06/2026
FECHA ENTREGA	17/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA COMEDOR DISCAPACIDAD

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Atún lomo en agua	Latas x 175 gr	50	50		$ 6.572	$ 328.600
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	3	3		$ 18.550	$ 55.650
Paca de gaseosa Postobón de 250 mlm x12 ud	Paca	10	10		$ 23.320	$ 233.200
Guayaba fruta	Unidad	50	50		$ 1.696	$ 84.800
Manzana gala	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Mango criollo	Unidad	30	30		$ 1.908	$ 57.240
Tortilla de maíz	x 20 unidades	15	15		$ 27.560	$ 413.400
Tomate de aliño	Kilos	1	1		$ 5.830	$ 5.830
Carne de res molida	Kilos	20	20		$ 34.980	$ 699.600
Pollo muslo	kilos	1	1		$ 18.020	$ 18.020
Pechuga de pollo	Kilos	20	20		$ 25.440	$ 508.800
Salchichas rancheras	Paquete*480 gr	4	4		$ 25.440	$ 101.760
Leche entera pasteurizada líquida	Litros	18	18		$ 5.194	$ 93.492
Queso en bloque	x 1150 gr	3	3		$ 91.160	$ 273.480
Queso mozarella	x 250 gr	10	10		$ 19.080	$ 190.800
Kumis	Litros	9	9		$ 19.080	$ 171.720
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Bolsa de aluminio	Paquete x 100 unidades de 14x18	1	1		$ 11.660	$ 11.660
Hipoclorito al 5%	Frasco*3800 mililitros	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Portacomida de 3 compartimentos	Paquete x 20 unidades	10	10		$ 22.260	$ 222.600
Cucharas desechables soperas	Paquete x100 unidades	2	2		$ 6.890	$ 13.780
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 387.324**	**$ 3.621.384**
TOTAL					**$ 387.324**	**$ 3.621.384**

ACTIVIDADES SOSCIOCULTURALES

SERVICIO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	Cantidad Requerida	Cantidad Entregada	Valor Unitario	Valor Total
Apoyo a actividades socioculturales para el bienestar de las Personas en situación de discapacidad	Apoyo en actividad celebración de cumpleaños de los beneficiarios del programa de Discapacidad.	Porción de torta vainilla y gaseosa (250ml)	10	10	$ 11.028	$ 110.280
SUMATORIA VALORES UNITARIOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES					**$ 11.028**	**$ 110.280**
GRAN TOTAL ORDEN					**$ 398.352**	**$ 3.731.664**

ORDEN DE COMPRA No	020-26 DISCAPACIDAD
FECHA PEDIDO	22/06/2026
FECHA ENTREGA	24/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA COMEDOR DISCAPACIDAD

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aceite	Litros x 1000 mL	2	2		$ 14.416	$ 28.832
Azúcar	Kilo x 1000 grs	5	5		$ 5.936	$ 29.680
Cocoa en polvo	Kilo x 1000 gr	3	3		$ 40.280	$ 120.840
Harina de trigo	Libras x 500 grs	5	5		$ 4.240	$ 21.200
Mayonesa	x 1000 grs	2	2		$ 12.296	$ 24.592
Salsa de tomate	x 1000 grs	2	2		$ 16.960	$ 33.920
Salsa de showy	x 1000 grs	2	2		$ 19.080	$ 38.160
Crema de leche	Kilo	7	7		$ 25.440	$ 178.080
Guayaba fruta	Unidad	50	50		$ 1.696	$ 84.800
Mandarina oneco	Unidad	50	50		$ 1.908	$ 95.400
Mango Fairchild	Kilos	50	50		$ 10.388	$ 519.400
Mango criollo	Unidad	30	30		$ 1.908	$ 57.240
Pechuga de pollo	Kilos	5	5		$ 25.440	$ 127.200
Jamón	Paquete x 450 gr	3	3		$ 24.380	$ 73.140
Salchichas rancheras	Paquete*480 gr	3	3		$ 25.440	$ 76.320
Leche entera pasteurizada líquida	Litros	18	18		$ 5.194	$ 93.492
Cuajada	Unidad x 500 gr	10	10		$ 16.960	$ 169.600
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Limpia pisos	Tarro x 2000ml	2	2		$ 9.434	$ 18.868
Bolsa hermética Sipro	Paquete x100 unidades de 14x20	2	2		$ 38.160	$ 76.320
Hipoclorito al 5%	Frasco*3800 mililitros	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Jabón líquido para manos	Unidades x 510mlm	4	4		$ 10.388	$ 41.552
Desengrasante liquido	Garrafa por 4 litros	1	1		$ 38.160	$ 38.160
Tapabocas	Caja x 50 unidades	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Delantal plástico	Paquete x 10 unidades	3	3		$ 11.660	$ 34.980
Gorro desechable	Paquete x 20 unidades	3	3		$ 36.040	$ 108.120
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 426.968**	**$ 2.152.224**
TOTAL					**$ 426.968**	**$ 2.152.224**

ORDEN DE COMPRA No	020-26
FECHA PEDIDO	1/06/2026
FECHA ENTREGA	3/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA ADULTO MAYOR

Producto	Unidad de medida	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Aceite	Litros x 1000 mL	9	9		$ 14.416	$ 129.744
Arepa de maíz	Paquete*5 unidades de 75 gr	90	90		$ 3.498	$ 314.820
Arroz	libra x 500 grs	50	50		$ 3.180	$ 159.000
Arveja verde	Kilos	6	6		$ 24.380	$ 146.280
Avena en polvo	Kilo	1	1		$ 13.780	$ 13.780
Azúcar	Kilo x 1000 grs	12	12		$ 5.936	$ 71.232
Blanquillo	Kilo x 1000 grs	2	2		$ 9.116	$ 18.232
Bocadillo	Unidad	100	100		$ 901	$ 90.100
Café instantáneo	Libra(500)	2	2		$ 91.160	$ 182.320
Cocoa en polvo	Kilo x 1000 gr	4	4		$ 39.000	$ 156.000
Frijol cargamanto rojo	Libra x 500 grs	7	7		$ 8.268	$ 57.876
Galleta tipo leche	Bolsa *21 paquetes de 3 galletas	6	6		$ 9.434	$ 56.604
Galleta sultana	Bolsa*12 paquetes de 4 galletas	6	6		$ 14.628	$ 87.768
Galleta de sal	paquete x cinco tacos	10	10		$ 9.222	$ 92.220
Garbanzos	Kilos 1000 grs	2	2		$ 9.116	$ 18.232
Garrafón de agua	Unidades x 18.9 ltrs	3	3		$ 25.440	$ 76.320
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	12	12		$ 18.550	$ 222.600
Lentejas	Libras x 500grs	5	5		$ 4.770	$ 23.850
Mantequilla	Kilo x 1000 grs	2	2		$ 27.560	$ 55.120
Mayonesa	x 1000 grs	1	1		$ 12.296	$ 12.296
Salsa de tomate	x 1000 grs	1	1		$ 16.960	$ 16.960
Salsa de showy	x 1000 grs	1	1		$ 19.080	$ 19.080
Mazamorra	Libra x 500gr	5	5		$ 4.240	$ 21.200
Panela	Kilo 1000 grs	24	24		$ 7.632	$ 183.168
Crema de leche	Kilo	1	1		$ 25.440	$ 25.440

Aromática	caja x 10 unidades	3	3		$ 3.710	$ 11.130
Sal	Libras	3	3		$ 2.756	$ 8.268
Bicarbonato	Kilo	1	1		$ 6.572	$ 6.572
Coco deshidratado	Bolsa x500grs	1	1		$ 32.860	$ 32.860
Ajo cabeza	Unidad	8	8		$ 1.272	$ 10.176
Cebolla de huevo	Kilos	5	5		$ 4.770	$ 23.850
Cebolla de huevo morada	Kilos	3	3		$ 5.512	$ 16.536
Cebolla de rama	Kilos	5	5		$ 5.194	$ 25.970
Cilantro	Kilos	1	1		$ 9.540	$ 9.540
Lechuga	Kilos	10	10		$ 4.770	$ 47.700
Limón mandarino	Kilos	10	10		$ 5.194	$ 51.940
Papaya/papayuela	Kilos	20	20		$ 4.770	$ 95.400
Pepino cohombro	Kilos	6	6		$ 4.240	$ 25.440
Papa Capira	Kilos	10	10		$ 5.194	$ 51.940
Papa criolla	Kilos	6	6		$ 7.420	$ 44.520
Pasta tornillo	Libras x 500 grs	2	2		$ 5.512	$ 11.024
Spaguetti	x 1000 gr	2	2		$ 10.070	$ 20.140
Plátano hartón maduro	Kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072
Plátano hartón verde	kilos	9	9		$ 4.134	$ 37.206
Piña tipo oro miel	Kilos	20	20		$ 5.830	$ 116.600
Pulpa de fruta - Guayaba	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Guanábana	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Mango	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Mora	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Piña	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Remolacha	Kilos	6	6		$ 7.950	$ 47.700
Tomate de aliño	Kilos	8	8		$ 5.194	$ 41.552
Yuca	Kilos	6	6		$ 4.770	$ 28.620
Zanahoria	Kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072
Carne de cerdo (corte pierna)	kilos	40	40		$ 27.560	$ 1.102.400

Pechuga de pollo	Kilos	60	60		$ 25.440	$ 1.526.400
Leche deslactosada líquida	Litros	60	60		$ 5.194	$ 311.640
Leche condensada	Unidad*250 gr	4	4		$ 8.480	$ 33.920
Queso campesino	Unidad*400 gr	30	30		$ 15.476	$ 464.280
Yogurt	Unidad personal	100	100		$ 2.332	$ 233.200
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	5	5		$ 10.176	$ 50.880
Limpia pisos	Tarro x 2000ml	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Bolsa de basura verde	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa de basura blanca	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa de basura negra	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Detergente en polvo	x 5 kilos	1	1		$ 33.920	$ 33.920
Esponja lavaplatos	x 3 unidades	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Esponja de brillo en acero inoxidable	paquete x 6 unidades	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Hipoclorito al 5,25%	Frasco*3800 mililitros	4	4		$ 10.388	$ 41.552
Papel higiénico blanco	Paca* 48 unidades	1	1		$ 76.320	$ 76.320
Jabón azul en barra	Unidades	2	2		$ 3.710	$ 7.420
Jabón líquido para manos	Unidades x 510mlm	5	5		$ 12.720	$ 63.600
Toalla de papel dispensador	Caja x 6 rollos	1	1		$ 154.760	$ 154.760
Servilletas dobladas en 4	Bolsa*320 unidades	2	2		$ 5.512	$ 11.024
Vasos desechables 7 onzas	Paquete x 50 unidades	5	5		$ 3.710	$ 18.550
Vasos desechables tinteros	Paquete x 50 unidades	5	5		$ 3.710	$ 18.550
Cucharas desechables soperas	Paquete x100 unidades	1	1		$ 4.770	$ 4.770
Guantes de vinilo o látex	Caja x 100 Unidades	1	1		$ 27.560	$ 27.560
Tapabocas	Caja x 50 unidades	1	1		$ 20.140	$ 20.140
Limpiones para cocina	Unidad	3	3		$ 6.890	$ 20.670
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 1.139.651**	**$ 7.736.802**
TOTAL					**$ 1.139.651**	**$ 7.736.802**

ORDEN DE COMPRA No	021-26
FECHA PEDIDO	7/06/2026
FECHA ENTREGA	10/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA ADULTO MAYOR

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	VALOR UNITARIO	VLOR UNITARIO
Aceite	Litros x 1000 mL	9	9		$ 14.416	$ 129.744
Arepa de maíz	Paquete*5 unidades de 75 gr	90	90		$ 3.498	$ 314.820
Arroz	libra x 500 grs	50	50		$ 3.180	$ 159.000
Avena en polvo	Kilo	1	1		$ 13.780	$ 13.780
Azúcar	Kilo x 1000 grs	12	12		$ 5.936	$ 71.232
Bocadillo	Unidad	102	102		$ 901	$ 91.902
Café instantáneo	Libra(500)	2	2		$ 91.160	$ 182.320
Cocoa en polvo	Kilo x 1000 gr	4	4		$ 39.000	$ 156.000
Frijol cargamanto rojo	Libra x 500 grs	7	7		$ 8.268	$ 57.876
Galleta tipo leche	Bolsa *21 paquetes de 3 galletas	6	6		$ 9.434	$ 56.604
Galleta de sal	paquete x cinco tacos	10	10		$ 9.222	$ 92.220
Garrafón de agua	Unidades x 18.9 ltrs	3	3		$ 25.440	$ 76.320
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	12	12		$ 18.550	$ 222.600
Mantequilla	Kilo x 1000 grs	2	2		$ 27.560	$ 55.120
Mayonesa	x 1000 grs	1	1		$ 12.296	$ 12.296
Salsa de tomate	x 1000 grs	1	1		$ 16.960	$ 16.960
Salsa de showy	x 1000 grs	1	1		$ 19.080	$ 19.080
Mazamorra	Libra x 500gr	5	5		$ 4.240	$ 21.200
Panela	Kilo 1000 grs	24	24		$ 7.632	$ 183.168
Crema de leche	Kilo	1	1		$ 25.440	$ 25.440
Aromática	caja x 10 unidades	3	3		$ 3.710	$ 11.130
Sal	Libras	3	3		$ 2.756	$ 8.268
Cúrcuma en polvo	Bolsa x 500grs	1	1		$ 21.200	$ 21.200
Coco deshidratado	Bolsa x500grs	1	1		$ 32.860	$ 32.860

Uvas pasas	Bolsa x 500grs	1	1		$ 29.680	$ 29.680
Paca de agua x 30 unidades	Unidad	1	1		$ 29.680	$ 29.680
Cebolla de huevo	Kilos	5	5		$ 4.770	$ 23.850
Cebolla de huevo morada	Kilos	3	3		$ 5.512	$ 16.536
Cebolla de rama	Kilos	5	5		$ 5.194	$ 25.970
Cilantro	Kilos	1	1		$ 9.540	$ 9.540
Lechuga	Kilos	10	10		$ 4.770	$ 47.700
Limón mandarino	Kilos	10	10		$ 5.194	$ 51.940
Papaya/papayuela	Kilos	20	20		$ 4.770	$ 95.400
Pepino cohombro	Kilos	6	6		$ 4.240	$ 25.440
Papa Capira	Kilos	14	14		$ 5.194	$ 72.716
Papa criolla	Kilos	6	6		$ 7.420	$ 44.520
Plátano hartón maduro	Kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072
Plátano hartón verde	kilos	9	9		$ 4.134	$ 37.206
Piña tipo oro miel	Kilos	20	20		$ 5.830	$ 116.600
Pulpa de fruta - Guayaba	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Guanábana	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Mango	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Mora	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Piña	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Remolacha	Kilos	5	5		$ 7.950	$ 39.750
Tomate de aliño	Kilos	8	8		$ 5.194	$ 41.552
Yuca	Kilos	6	6		$ 4.770	$ 28.620
Zanahoria	Kilos	5	5		$ 4.134	$ 20.670
Carne de cerdo (corte pierna)	kilos	40	40		$ 27.560	$ 1.102.400
Carne de res (corte morrillo)	Kilos	20	20		$ 33.920	$ 678.400
Pollo muslo	kilos	24	24		$ 18.020	$ 432.480
Pechuga de pollo	Kilos	60	60		$ 25.440	$ 1.526.400
Leche deslactosada líquida	Litros	60	60		$ 5.194	$ 311.640

Leche condensada	Unidad*250 gr	4	4		$ 8.480	$ 33.920
Queso campesino	Unidad*400 gr	30	30		$ 15.476	$ 464.280
Queso en bloque	x 1150 gr	1	1		$ 94.340	$ 94.340
Yogurt	Unidad personal	100	100		$ 2.332	$ 233.200
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	5	5		$ 10.176	$ 50.880
Limpia pisos	Tarro x 2000ml	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Bolsa de basura verde	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa de basura blanca	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa de basura negra	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa transparente de tres kilos	De tres kilos x 100 unidades	1	1		$ 9.434	$ 9.434
Jabón azul en barra	Unidades	2	2		$ 3.710	$ 7.420
Jabón líquido para manos	Unidades x 510mlm	6	6		$ 12.720	$ 76.320
Desengrasante liquido	Garrafa por 4 litros	1	1		$ 33.920	$ 33.920
Toalla de papel dispensador	Caja x 6 rollos	1	1		$ 154.760	$ 154.760
Servilletas dobladas en 4	Bolsa*320 unidades	2	2		$ 5.512	$ 11.024
Guantes de vinilo o látex	Caja x 100 Unidades	2	2		$ 27.560	$ 55.120
Tapabocas	Caja x 50 unidades	2	2		$ 20.140	$ 40.280
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 1.175.161**	**$ 8.552.896**
TOTAL					**$ 1.175.161**	**$ 8.552.896**

ORDEN DE COMPRA No	022-26
FECHA PEDIDO	11/06/2026
FECHA ENTREGA	16/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA ADULTO MAYOR

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANATIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA	NOVEDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aceite	Litros x 1000 mL	9	9		$ 14.416	$ 129.744
Gelatina de sabores	Caja*3 unidades	20	20		$ 3.710	$ 74.200
Arepa de maíz	Paquete*5 unidades de 75 gr	90	90		$ 3.498	$ 314.820
Arroz	libra x 500 grs	75	75		$ 3.180	$ 238.500
Arveja verde	Kilos	6	6		$ 24.380	$ 146.280
Avena en polvo	Kilo	1	1		$ 13.780	$ 13.780
Azúcar	Kilo x 1000 grs	12	12		$ 5.936	$ 71.232
Blanquillo	Kilo x 1000 grs	2	2		$ 9.116	$ 18.232
Bocadillo	Unidad	100	100		$ 901	$ 90.100
Café instantáneo	Libra(500)	2	2		$ 91.160	$ 182.320
Cocoa en polvo	Kilo x 1000 gr	4	4		$ 39.000	$ 156.000
Frijol cargamanto rojo	Libra x 500 grs	7	7		$ 8.268	$ 57.876
Galleta tipo leche	Bolsa *21 paquetes de 3 galletas	6	6		$ 9.434	$ 56.604
Galleta sultana	Bolsa*12 paquetes de 4 galletas	3	3		$ 14.628	$ 43.884
Galleta de sal	paquete x cinco tacos	6	6		$ 9.222	$ 55.332
Garbanzos	Kilos 1000 grs	2	2		$ 9.116	$ 18.232
Garrafón de agua	Unidades x 18.9 ltrs	4	4		$ 25.440	$ 101.760
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	12	12		$ 18.550	$ 222.600
Lentejas	Libras x 500grs	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Mantequilla	Kilo x 1000 grs	3	3		$ 27.560	$ 82.680
Mayonesa	x 1000 grs	1	1		$ 12.296	$ 12.296
Salsa de tomate	x 1000 grs	1	1		$ 16.960	$ 16.960
Salsa de showy	x 1000 grs	1	1		$ 19.080	$ 19.080
Mazamorra	Libra x 500gr	5	5		$ 4.240	$ 21.200
Panela	Kilo 1000 grs	12	12		$ 7.632	$ 91.584
Pan tajado	Paquete x 600gr	6	6		$ 9.434	$ 56.604
Crema de leche	Kilo	5	5		$ 25.440	$ 127.200
Aromática	caja x 10 unidades	3	3		$ 3.710	$ 11.130
Sal	Libras	3	3		$ 2.756	$ 8.268

Cúrcuma en polvo	Bolsa x 500grs	1	1		$ 21.200	$ 21.200
Uvas pasas	Bolsa x 500grs	2	2		$ 29.680	$ 59.360
Paca de agua x 30 unidades	Unidad	21	21		$ 29.680	$ 623.280
Ajo cabeza	Unidad	8	8		$ 1.272	$ 10.176
Cebolla de huevo	Kilos	6	6		$ 4.770	$ 28.620
Cebolla de huevo morada	Kilos	6	6		$ 5.512	$ 33.072
Cebolla de rama	Kilos	5	5		$ 5.194	$ 25.970
Cilantro	Kilos	1	1		$ 9.540	$ 9.540
Lechuga	Kilos	10	10		$ 4.770	$ 47.700
Limón mandarino	Kilos	10	10		$ 5.194	$ 51.940
Mango Fairchild	Kilos	10	10		$ 9.540	$ 95.400
Papaya/papayuela	Kilos	16	16		$ 4.770	$ 76.320
Pepino cohombro	Kilos	6	6		$ 4.240	$ 25.440
Papa Capira	Kilos	7	7		$ 5.194	$ 36.358
Papa criolla	Kilos	6	6		$ 7.420	$ 44.520
Pasta tornillo	Libras x 500 grs	4	4		$ 5.512	$ 22.048
Plátano hartón maduro	Kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072
Plátano hartón verde	kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072
Piña tipo oro miel	Kilos	20	20		$ 5.830	$ 116.600
Pimentón	Kilos	1	1		$ 4.770	$ 4.770
Pulpa de fruta - Guayaba	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Guanábana	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Mango	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Mora	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Pulpa de fruta - Piña	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140
Remolacha	Kilos	6	6		$ 7.950	$ 47.700
Tomate de aliño	Kilos	5	5		$ 5.194	$ 25.970
Yuca	Kilos	6	6		$ 4.770	$ 28.620
Zanahoria	Kilos	6	6		$ 4.134	$ 24.804
Carne de cerdo (corte pierna)	kilos	40	40		$ 27.560	$ 1.102.400
Carne de res molida	Kilos	5	5		$ 34.980	$ 174.900
Chicharrón	Kilos	5	5		$ 29.680	$ 148.400
Pechuga de pollo	Kilos	60	60		$ 25.440	$ 1.526.400
Jamón	Paquete x 450 gr	6	6		$ 24.380	$ 146.280

Leche deslactosada líquida	Litros	70	70		$ 5.194	$ 363.580
Leche condensada	Unidad*250 gr	18	18		$ 8.480	$ 152.640
Queso campesino	Unidad*400 gr	30	30		$ 15.476	$ 464.280
Queso en bloque	x 1150 gr	1	1		$ 94.340	$ 94.340
Yogurt	Unidad personal	100	100		$ 2.332	$ 233.200
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	5	5		$ 10.176	$ 50.880
Limpia pisos	Tarro x 2000ml	2	2		$ 10.388	$ 20.776
Bolsa de basura verde	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa de basura blanca	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa de basura negra	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540
Bolsa transparente de tres kilos	De tres kilos x 100 unidades	1	1		$ 9.434	$ 9.434
Detergente en polvo	x 5 kilos	1	1		$ 33.920	$ 33.920
Esponja de brillo en acero inoxidable	paquete x 6 unidades	1	1		$ 4.770	$ 4.770
Hipoclorito al 5,25%	Frasco*3800 mililitros	5	5		$ 10.388	$ 51.940
Papel higiénico blanco	Paca* 48 unidades	1	1		$ 76.320	$ 76.320
Jabón azul en barra	Unidades	2	2		$ 3.710	$ 7.420
Desengrasante liquido	Garrafa por 4 litros	1	1		$ 33.920	$ 33.920
Toalla de papel dispensador	Caja x 6 rollos	1	1		$ 154.760	$ 154.760
Portacomida de 3 compartimentos	Paquete x 20 unidades	3	3		$ 12.296	$ 36.888
Contenedor para sopa con tapa x 16 ONZ	Paquete x 20 unidades	3	3		$ 12.296	$ 36.888
Cucharas desechables soperas	Paquete x100 unidades	1	1		$ 4.770	$ 4.770
Guantes de vinilo o látex	Caja x 100 Unidades	2	2		$ 27.560	$ 55.120
Delantal plástico	Paquete x 10 unidades	1	1		$ 11.872	$ 11.872
Gorro desechable	Paquete x 20 unidades	1	1		$ 19.080	$ 19.080
Limpiones para cocina	Unidad	1	1		$ 6.890	$ 6.890
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 1.429.879**	**$ 9.389.978**
TOTAL					**$ 1.429.879**	**$ 9.389.978**

ORDEN DE COMPRA No	023-26
FECHA PEDIDO	22/06/2026
FECHA ENTREGA	24/06/2026

FUNDACIÓN COLOMBIA JOVEN
Construyendo país

VIVERES PROGRAMA ADULTO MAYOR

Producto	Unidad de medida	Cantidad Requerida	Cantidad Entregada	Novedad	Valor Unitario	Valor Total
Aceite	Litros x 1000 mL	9	9		$ 14.416	$ 129.744,00
Arepa de maíz	Paquete*5 unidades de 75 gr	90	90		$ 3.498	$ 314.820,00
Arroz	libra x 500 grs	50	50		$ 3.180	$ 159.000,00
Arveja verde	Kilos	3	3		$ 24.380	$ 73.140,00
Avena en polvo	Kilo	1	1		$ 13.780	$ 13.780,00
Azúcar	Kilo x 1000 grs	8	8		$ 5.936	$ 47.488,00
Blanquillo	Kilo x 1000 grs	2	2		$ 9.116	$ 18.232,00
Bocadillo	Unidad	100	100		$ 901	$ 90.100,00
Café instantáneo	Libra(500)	2	2		$ 91.160	$ 182.320,00
Cocoa en polvo	Kilo x 1000 gr	4	4		$ 39.000	$ 156.000,00
Frijol cargamanto rojo	Libra x 500 grs	7	7		$ 8.268	$ 57.876,00
Galleta tipo leche	Bolsa *21 paquetes de 3 galletas	6	6		$ 9.434	$ 56.604,00
Galleta de sal	paquete x cinco tacos	10	10		$ 9.222	$ 92.220,00
Garbanzos	Kilos 1000 grs	2	2		$ 9.116	$ 18.232,00
Garrafón de agua	Unidades x 18.9 ltrs	3	3		$ 25.440	$ 76.320,00
Huevo de gallina tipo AA	Canasta*30 unidades	12	12		$ 18.550	$ 222.600,00
Lentejas	Libras x 500grs	5	5		$ 4.770	$ 23.850,00
Mantequilla	Kilo x 1000 grs	2	2		$ 27.560	$ 55.120,00
Mayonesa	x 1000 grs	1	1		$ 12.296	$ 12.296,00

Salsa de tomate	x 1000 grs	1	1		$ 16.960	$ 16.960,00
Salsa de showy	x 1000 grs	1	1		$ 19.080	$ 19.080,00
Mazamorra	Libra x 500gr	5	5		$ 4.240	$ 21.200,00
Panela	Kilo 1000 grs	24	24		$ 7.632	$ 183.168,00
Crema de leche	Kilo	1	1		$ 25.440	$ 25.440,00
Aromática	caja x 10 unidades	2	2		$ 3.710	$ 7.420,00
Sal	Libras	3	3		$ 2.756	$ 8.268,00
Bicarbonato	Kilo	1	1		$ 6.572	$ 6.572,00
Coco deshidratado	Bolsa x500grs	1	1		$ 32.860	$ 32.860,00
Uvas pasas	Bolsa x 500grs	1	1		$ 29.680	$ 29.680,00
Ajo cabeza	Unidad	8	8		$ 1.272	$ 10.176,00
Cebolla de huevo	Kilos	5	5		$ 4.770	$ 23.850,00
Cebolla de huevo morada	Kilos	3	3		$ 5.512	$ 16.536,00
Cebolla de rama	Kilos	5	5		$ 5.194	$ 25.970,00
Cilantro	Kilos	1	1		$ 9.540	$ 9.540,00
Lechuga	Kilos	10	10		$ 4.770	$ 47.700,00
Limón mandarino	Kilos	10	10		$ 5.194	$ 51.940,00
Papaya/papayuela	Kilos	20	15		$ 4.770	$ 71.550,00
Pepino cohombro	Kilos	6	6		$ 4.240	$ 25.440,00
Papa Capira	Kilos	8	8		$ 5.194	$ 41.552,00
Papa criolla	Kilos	6	6		$ 7.420	$ 44.520,00
Pasta tornillo	Libras x 500 grs	4	4		$ 5.512	$ 22.048,00
Spaguetti	x 1000 gr	4	4		$ 10.070	$ 40.280,00
Plátano hartón maduro	Kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072,00

Plátano hartón verde	kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072,00
Piña tipo oro miel	Kilos	20	20		$ 5.830	$ 116.600,00
Pulpa de fruta - Guayaba	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140,00
Pulpa de fruta - Guanábana	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140,00
Pulpa de fruta - Mango	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140,00
Pulpa de fruta - Mora	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140,00
Pulpa de fruta - Piña	Kilos	5	5		$ 14.628	$ 73.140,00
Remolacha	Kilos	6	6		$ 7.950	$ 47.700,00
Tomate de aliño	Kilos	8	8		$ 5.194	$ 41.552,00
Yuca	Kilos	6	6		$ 4.770	$ 28.620,00
Zanahoria	Kilos	8	8		$ 4.134	$ 33.072,00
Carne de cerdo (corte pierna)	kilos	40	40		$ 27.560	$ 1.102.400,00
Pechuga de pollo	Kilos	60	42		$ 25.440	$ 1.068.480,00
Leche deslactosada líquida	Litros	60	40		$ 5.194	$ 207.760,00
Leche condensada	Unidad*250 gr	14	14		$ 8.480	$ 118.720,00
Queso campesino	Unidad*400 gr	30	20		$ 15.476	$ 309.520,00
Yogurt	Unidad personal	100	50		$ 2.332	$ 116.600,00
Lavaloza liquido	Tarro x 1000 mL	5	5		$ 10.176	$ 50.880,00
Limpia pisos	Tarro x 2000ml	2	2		$ 10.388	$ 20.776,00
Bolsa de basura verde	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540,00
Bolsa de basura blanca	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540,00
Bolsa de basura negra	Paquete x 10 unidades de 65 x 90	2	2		$ 4.770	$ 9.540,00
Detergente en polvo	x 5 kilos	1	1		$ 33.920	$ 33.920,00
Esponja lavaplatos	x 3 unidades	1	1		$ 4.770	$ 4.770,00

Esponja de brillo en acero inoxidable	paquete x 6 unidades	1	1		$ 4.770	$ 4.770,00
Hipoclorito al 5,25%	Frasco*3800 mililitros	5	5		$ 10.388	$ 51.940,00
Jabón azul en barra	Unidades	2	2		$ 3.710	$ 7.420,00
Jabón líquido para manos	Unidades x 510mlm	5	5		$ 12.720	$ 63.600,00
Desengrasante liquido	Garrafa por 4 litros	1	1		$ 33.920	$ 33.920,00
Toalla de papel dispensador	Caja x 6 rollos	1	1		$ 154.760	$ 154.760,00
Servilletas dobladas en 4	Bolsa*320 unidades	2	2		$ 5.512	$ 11.024,00
Vasos desechables 7 onzas	Paquete x 50 unidades	5	5		$ 3.710	$ 18.550,00
Vasos desechables tinteros	Paquete x 50 unidades	3	3		$ 3.710	$ 11.130,00
Contenedor para sopa con tapa x 16 ONZ	Paquete x 20 unidades	2	2		$ 12.296	$ 24.592,00
Cucharas desechables soperas	Paquete x100 unidades	10	10		$ 4.770	$ 47.700,00
Guantes de vinilo o látex	Caja x 100 Unidades	1	1		$ 27.560	$ 27.560,00
Tapabocas	Caja x 50 unidades	1	1		$ 20.140	$ 20.140,00
Limpiones para cocina	Unidad	3	3		$ 6.890	$ 20.670,00
SUMATORIA VALORES UNITARIOS					**$ 1.124.599**	**$ 6.841.102,00**
TOTAL					**$ 1.124.599**	**$ 6.841.102,00**

FUNDACION COLOMBIA JOVEN

NIT: 900366454-6

CONVENIO No. 0323 DE 2026.

MUNICIPIO DE CALDAS

INFORME DEL 1 DE JUNIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026

FUNDACIÓN
COLOMBIA
JOVEN
Construyendo país

Medellín, 21 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA

Cordial Saludo:

Por medio de la presente realizamos envió de documentación correspondiente al pago del CONVENIO No. 0323 DE 2026.

Anexos:

1- Informe de actividades realizadas No. 5.
2- Actas de entrega bonos alimentarios – población vulnerable - madres comunitarias y sustitutas - restaurantes comunitarios y/o niños, niñas, adolescentes con riesgo nutricional.
3- Ordenes de entrega de víveres e insumos para la preparación de alimentos en el comedor del Centro Vida gerontológico y el comedor de discapacidad del Municipio de Caldas.
4- Acta de entrega apoyo actividades socioculturales programa de Discapacidad.
5- Soportes prestación de servicio de transporte para las personas pertenecientes al programa de Adulto Mayor y de Discapacidad de la Secretaría Local de Salud del Municipio de Caldas.
6- Documentación vehículos servicio de transporte.
7- Certificado suministro productor local de alimentos.
8- Acta de capacitación mes de junio 2026.
9- Registro fotográfico.
10- Soportes de pago de seguridad social.
11- Copia de la factura

Atentamente,

Tatiana Arboleda García
Representante Legal